

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**3913**      *MARIA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A.*

El Órgano de Administración de la mercantil María Dolores Martínez Vara de Rey, Sociedad Anónima, ha acordado proceder a realizar la convocatoria formal de Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de la sociedad, para lo cual se convoca a todos los accionistas en el domicilio social de la compañía sito en la Calle Elfo, número 138, 28027 Madrid, a las 17:00 horas del día 12 de julio de 2022, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas del día 13 de julio de 2022 en segunda convocatoria, con arreglo a la siguiente.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Transformación de la sociedad a sociedad limitada, con la consiguiente modificación de estatutos y forma de convocatoria de juntas con el fin de simplificarlas y agilizar sus convocatorias.

Cuarto.- Ratificación de la dispensa otorgada por acuerdo con don Joaquín Cabral García, en favor de don Joaquín Cabral Martínez Vara de Rey, en su participación y gestión en otras empresas.

Quinto.- Ratificación de la dispensa otorgada por acuerdo con don Joaquín Cabral García en favor de don Ignacio Cabral Martínez Vara de Rey, en su participación y gestión en otras empresas.

Sexto.- Renovación de los auditores Lloyds Corp Auditores LTD, con CIF B83474569, y domicilio en calle Fernando el Católico, 17, (28015) Madrid, por un periodo de tres años que comprenderán los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Séptimo.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma, quedando suprimida completamente la redacción del citado artículo, vigente hasta la aprobación, en su caso, del presente punto:

"Las convocatorias de las Juntas Generales se harán por el órgano de

administración, mediante email, email certificado, carta individualizada remitida por correo certificado o burofax con acuse de recibo al domicilio que cada uno de los socios haya designado al efecto o en el que conste en la documentación de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes.

Por excepción, la forma y plazo de la convocatoria de la Junta General para tratar sobre el traslado internacional del domicilio social, se regirá por las disposiciones legales especiales que sean de aplicación. En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, pudiéndose hacer constar la fecha en que se llevará a cabo la Junta en segunda convocatoria, mediando siempre un plazo mínimo de veinticuatro horas."

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización y elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se les informa a los socios, de que se encuentra a su entera disposición en el domicilio social, cuantos informes y documentos han de ser sometidos a la aprobación de la junta, teniendo los socios el derecho a la obtención de copia de forma inmediata y gratuita, en el caso de que lo deseen. Igualmente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y sin perjuicio de cualquier otro derecho legal o estatutario que pudiera asistir a los accionistas, los socios, a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, la documentación que fuera necesaria y que legalmente sea exigible, en relación a los puntos del orden del día que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se les informa adicionalmente, de que al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de administración requerirá la presencia de notario que levante acta de la junta general.

Madrid, 1 de junio de 2022.- Administrador Social, Ignacio Cabral Martinez Vara de Rey.

ID: A220022949-1